

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2023.

**ASUNTO:** Síntesis del COMUNICADO: EL IFT PUBLICA CÓDIGOS DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA CIBERSEGURIDAD EN EQUIPOS MÓVILES Y EN DISPOSITIVOS DEL INTERNET DE LAS COSAS.

1. El miércoles 01 de febrero de 2023, el IFT emitió el comunicado 011/2023. [i]

([https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado11ift\\_2.pdf](https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado11ift_2.pdf))

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publica el **Código de Mejores Prácticas para la Ciberseguridad en Equipos Terminales Móviles** y el **Código de Mejores Prácticas para la Ciberseguridad de los Dispositivos del Internet de las Cosas (IoT)**, establecen recomendaciones de mejores prácticas con un enfoque basado en gestión de riesgos.

### CÓDIGOS

<b>CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA CIBERSEGURIDAD EN EQUIPOS TERMINALES MÓVILES (“CÓDIGO ETM”)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>El Código ETM recopila recomendaciones de mejores prácticas en materia de ciberseguridad, las cuales también están dirigidas a fabricantes de ETM, a las personas que desarrollen y proporcionen servicios y aplicaciones, así como a los operadores móviles, para que sean adoptadas e implementadas en el uso, fabricación y operación de los ETM.</li><li>Beneficiar a los usuarios mediante la mitigación de amenazas, vulnerabilidades, riesgos y ataques de los que son objeto en el ecosistema móvil.</li><li>Crear e impulsar una cultura y conciencia en los usuarios finales, sobre el uso y cuidado responsable de la información personal contenida en éstos.</li><li>Disponible para su consulta en el siguiente enlace: <a href="https://ciberseguridad.ift.org.mx/files/guias_y_estudios/codigos_ciberseguridad_etm.pdf">https://ciberseguridad.ift.org.mx/files/guias_y_estudios/codigos_ciberseguridad_etm.pdf</a></li></ul>
<b>CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA CIBERSEGURIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DEL INTERNET DE LAS COSAS (IOT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>El Código establece las recomendaciones de mejores prácticas de ciberseguridad para dispositivos IoT, que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones y que se encuentran expuestos a amenazas, vulnerabilidades, riesgos y ataques dentro del ecosistema digital; así como para aquellos servicios asociados que se encuentran vinculados a éstos y, que normalmente son requeridos para proporcionar la funcionalidad prevista por éstos.</li><li>Incentivar la adopción del Código ETM y el Código IoT, el IFT plantea crear dos bases de datos en las que se almacene la información de los Dispositivos IoT y/o Servicios asociados y de los ETM, que cumplan total o parcialmente con las recomendaciones establecidas en los Códigos en comento.</li><li>Disponible para su consulta en el siguiente enlace: <a href="https://ciberseguridad.ift.org.mx/files/guias_y_estudios/codigos_ciberseguridad_iot.pdf">https://ciberseguridad.ift.org.mx/files/guias_y_estudios/codigos_ciberseguridad_iot.pdf</a></li></ul>

A t e n t a m e n t e

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**